

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín



# Oficial

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
**Casa Provincial  
de Misericordia**

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR NÚM. 9

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Valverde de los Arroyos, de esta provincia, para que desde el día 10 del mes en curso al 10 de Marzo próximo, pueda colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 4 de Enero de 1957. 38

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 10

Por el señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Brihuega, de esta provincia, se ha comunicado a este Gobierno Civil que en aquella Alcaldía ha sido juramentado como Guarda particular jurado don Francisco Vilar Herreros, para cuyo cargo fué propuesto por don Santiago Lorente Armesto, para custodia de la finca de su propiedad denominada «Monte Casar Quejigo», al que le ha sido expedido el título correspondiente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 7 de Enero de 1957. 47

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

### CIRCULAR NÚM. 11

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Villanueva de Alcorón, de esta provincia, para que desde el día 10 del mes en curso al 10 de Marzo próximo, pueda colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan daños en los ganados.

Lo que se hace público en este periódico oficial para

general conocimiento y cumplimiento de cuanto se dispone en el artículo 41 y siguientes de la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 4 de Enero de 1957. 39

El Gobernador Civil,  
**Miguel Moscardó Guzmán.**

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### VIAS Y OBRAS

#### DEVOLUCION DE FIANZA

Habiéndose terminado las obras de reparación del camino vecinal de Romancos a la carretera, cuyo destajista es don José Blázquez.

En virtud de lo dispuesto en la Real Orden de 9 de Marzo de 1909 y lo acordado por Decreto de esta Presidencia, de conformidad con el informe emitido por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 3 del corriente mes, los señores Alcaldes en cuyos términos municipales se hallan enclavadas dichas obras, remitirán al señor Presidente de esta Diputación, en un plazo que no exceda de treinta días naturales, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, una certificación en la que expresen si se ha presentado o no reclamación de alguna especie ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas contra el destajista de las citadas obras, en lo que en las mismas se relacione.

Dichas certificaciones deberán librarlas los Alcaldes en vista de los oficios de los Jueces Municipales o de Primera Instancia en que se les participe la presentación de reclamaciones contra el destajista (Real Orden de 31 de Julio de 1909).

Si pasado dicho plazo no se ha enviado la referida certificación, se entenderá que no ha reclamado nadie (Real Orden de 3 de Agosto de 1910).

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo acordado y de las mencionadas disposiciones.

Guadalajara 10 de Enero de 1957.—El Presidente,  
Felipe Solano Antelo.



# JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Noviembre de 1956, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción....	MOTOR			Bastidor	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO	Servicio.....
			Marca	Número	Cil.								
3462	2.ª	8	Seat	101006-115864	4	10	Turismo	4	1075	—	Gregorio Barrio Hermida	Guadalajara	SP.
3463	1.ª	»	Lambretta	9896	1	1	Motocicleta	2	85	—	Juan Miguel Corrales	Sayatón	P.
3464	1.ª	12	Montesa	MM-62477	1	1	Idem	2	80	—	Juan Bautista Sánchez Ruiz	Guadalajara	P.
3465	1.ª	»	Idem	MM-62965	1	1	Idem	1	75	—	Juan González Diéguez	Mondéjar	P.
3466	1.ª	»	Idem	MM-62488	1	1	Idem	1	75	—	Juan Esteban Sanz	Taracena	P.
3467	1.ª	»	Idem	MM-61290	1	1	Idem	2	80	—	Eusebio Ramos Ramos	Trillo	P.
3468	1.ª	»	Lambretta	13883	1	1	Idem	2	85	—	Teodoro Pérez y Pérez	Valdeavero	P.
3469	1.ª	»	Vespa	V56M-50544	1	1	Idem	2	84	—	Manuel López López (en depósito)	Guadalajara	P.
3470	1.ª	»	Guzzi	ISA-136939	1	1	Idem	1	45	—	Victor López Peco	Zaorejas	P.
3471	3.ª	»	Ebro	500E-28540-601366	4	18	Camión	2	2600	4000	Bernardino Barco Sánchez	Yebrá	SP.
3472	2.ª	»	Seat	101006-115792	4	10	Turismo	4	1075	—	Angeles López Vázquez	Guadalajara	SP.
3473	2.ª	»	Idem	101006-113404	4	10	Idem	4	1075	—	Garage Taberné	Idem	P.
3474	1.ª	»	Motobic.	8-1543	1	82cc	Motocicleta	1	60	—	Francisco Fernández Garcia	Idem	P.
3475	1.ª	»	Montesa	MM-15058	1	1	Idem	1	75	—	Juliana Domarco Navas	Idem	P.
3476	1.ª	»	Motobic.	8-1600	1	1	Idem	2	60	—	Luis Abdón Pastor Giménez	Idem	P.
3477	1.ª	»	Idem	8-1257	1	1	Idem	2	60	—	Luis Saez Camarero	Idem	P.
3478	1.ª	16	Isso	IMI-03293-C	2	1	Triciclo	1	240	300	Santiago Nova Almazán	Almonacid de Zorita	P.
3479	1.ª	»	Roa	RA-5062	1	2	Motocarro	1	230	300	Antonio Jiménez Manzano (en depósito)	Matillas	P.
3480	1.ª	»	Huracán	RA-4281	1	2	Triciclo	1	190	350	Felipe Martínez Yela	Albares	P.
3481	2.ª	16	Renault	551962	4	7	Turismo	4	598	—	Pilar Taberné Urbano	Mandayona	P.
3482	1.ª	»	B. J. R.	YZ-5334	1	1	Motocicleta	2	115	—	Benicio González de Grado	Guadalajara	P.
3483	1.ª	»	Montesa	MM-62487	1	1	Idem	2	75	—	Eduardo Martínez Herranz	Pozo de Almoguera	P.
3484	1.ª	»	Idem	MM-62489	1	1	Idem	2	75	—	Gregorio Redondo Montero	Humanes	P.
3485	1.ª	»	Peugeot-M.	TC-6643	1	1	Idem	2	80	—	José Garcia Alonso	Puebla de Valles	P.
3486	1.ª	»	Motobic.	8-1620	1	1	Idem	1	60	—	Feliciano Polanco Pastor	Brihuega	P.
3487	1.ª	»	Peugeot M.	TC-7388	1	1	Idem	2	80	—	Pedro Rodríguez Letón (en depósito)	Romanones	P.
3488	1.ª	»	Idem	TC-7237	1	1	Idem	2	80	—	Manuel Castaño Peñalver (en depósito)	Alovera	P.
3489	1.ª	24	Guzzi	ISA-1750	1	1	Idem	1	45	—	Modesto Cabrera Muñoz	Padilla de Hita	P.
3490	1.ª	»	Idem	ISA-6444	1	1	Idem	1	45	—	Eugenio Bias Yela	Jadraque	P.
3491	1.ª	»	Idem	ISA-Z-98404510	1	1	Idem	2	78	—	José Blázquez López (en depósito)	Carrasca de Henares	P.
3492	1.ª	»	M. V.	6292:168	1	1	Idem	2	85	—	Emilio Higuera Duro (en depósito)	Loranca de Tajuña	P.
3493	1.ª	»	Montesa	MM-60810	1	1	Idem	1	75	—	Ramón Hernández Calvo	Puebla de Valles	P.
3494	1.ª	»	Idem	MM-62989	1	1	Idem	2	75	—	Francisco Lajarín Martínez	Beleña de Sorbe	P.
3495	1.ª	»	Idem	MM-62990	1	1	Idem	2	75	—	Luis Toledano Cámara	Loranca de Tajuña	P.
3496	1.ª	»	Roa	RA 4029	1	2	Idem	1	230	300	Guadalupe Blanco Callejas (en depósito)	Yebrá	P.
3497	1.ª	»	Guzzi	ISA-Z 98604330	1	1	Idem	2	78	—	Alfonso Pérez Gallego	Mazuecos	P.
3498	2.ª	»	D. K W	102163	2	7	Furgón	7	987	750	José Navas Arribas	Malaguilla	P.
3499	1.ª	27	Montesa	MM-63133	1	1	Motocicleta	1	82	—	Blas Pérez Ocaña	Guadalajara	P.
3500	2.ª	27	Seat	101006-115629	4	10	Turismo	4	175	—	Gabriel Félix Encabo Montero	Mondéjar	P.
3501	1.ª	»	Vespa	V56M-50048	1	1	Motocicleta	2	84	—	Feliciano Román Ruiz	Guadalajara	SP.
3502	2.ª	28	Seat	101036-115355	4	10	Turismo	4	1075	—	Fidel López Lamparero	Idem	P.



RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Noviembre de 1956, artículo 252 b) del vigente Código de la Circulación.

**AUTOMOVIL**

**CEDENTE**

**ADQUIRENTE**

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
Chevrolet...	AV 999	Joaquin Navarro Ranz	Jadraque	Fidel Burgos Moreno	Jadraque
Nash.....	CA-2859	Fermin Sánchez Sánchez	Guadalajara	Tomás Ballesteros Rios	Guadalajara
International....	CA-4958	Natalio Tortuero Barreneche	Azuqueca de Henares	Pablo Gómez Menéndez	Idem
Ford.....	GU 1345	Pilar Gonzalo Andrés	Sigüenza	Julián Andrés Santiago	Sigüenza
Montesa.....	GU 3262	Pedro Torres Tajarín	Cogolludo	Braulio Arizmendi Llorente	Cogolludo
Nag.....	GR-2943	Dionisio Pérez Pascual	Alcolea del Pinar	José Pascual Galán	Alcolea del Pinar
Chenard.....	M-27363	José Sampedrano Sanz	Mandayona	Mariano Pastora Peña	Mondéjar
Citroen.....	M-41950	Manuel González Pérez	Albalate de Zorita	Lorenzo Fernández de Córdoba	Pastrana
Chevrolet...	M-56174	Marcelino Lozano y Jorge Pardo	Romancos	Mariano Zapata Gutiérrez	Guadalajara
Dodge.....	M-66444	Gregorio Cendejas García	Maranchón	Isidoro Jiménez Navarro	Tobillos
F. N.....	M-72609	Santiago Barden Fernández	Auñón	Felipe Dominguez Gómez	Irueste
Roa.....	M-108667	Celestino González Vázquez	Salto Almoguera	Cipriano Moreno Herrero	Mondéjar
Steyr.....	M-111595	Isidro Berrocal Pinillos	Alcolea del Pinar	Santiago Navarro Esteban	Alcolea del Pinar
Ford.....	M-111636	Celestino Diez Diez	Madrid	Gregorio Cendejas García	Maranchón
Fordson.....	M-118431	José Luis Novales	Idem	Emilio Ladrón Guevara	Málaga del Fresno
Ford.....	M-148702	Manuel Marin Martinez	Idem	Mariano Redondo Sanz	Chiloeches
Idem.....	MA-6697	Juan Francisco Gamo	Idem	Mariano Dominguez	Torija
Citroen.....	SS-8208	José Luis Fernández Oreja	Zaragoza	Purificación López Dominguez	Sacedón
Hillman.....	SS-10220	Julio Sancha Herranz	Durón	Félix González y Felipe Martinez	Zaorejas

Guadalajara 13 de Diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

3835

**Servicio de Concentración Parcelaria**

**Delegación de Guadalajara**

**A V I S O**

(PRIMERA PUBLICACION)

Se pone en conocimiento de todos los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de la zona de Veguillas, que redactado por el Servicio de Concentración Parcelaria el anteproyecto de concentración de dicha zona, se ha de celebrar la encuesta del mismo.

A tal fin y para su exposición al público, durante treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la última inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia, se remiten al Ayuntamiento de Veguillas los siguientes documentos:

a) Plano de la concentración en el que se reflejan

los lotes de reemplazo asignados a cada propietario, en equivalencia de las parcelas de procedencia atribuidas a los mismos.

b) Resumen comparativo por propietarios de las superficies de las antiguas y de las nuevas parcelas.

c) Superficies y valores de los lotes de reemplazo. Los interesados podrán formular al anteproyecto y dentro del plazo legal las observaciones verbales o escritas que estimen pertinentes.

Los titulares de cargas u otras situaciones jurídicas, acreditadas en el procedimiento de concentración, podrán, de acuerdo con los propietarios afectados y dentro del lote de reemplazo señalar la finca, porción de finca o parte alícuota de la misma, según los casos sobre los que tales derechos o situaciones jurídicas han de quedar establecidos en el futuro; aperebiéndoseles de que, si no acreditan su conformidad dentro del plazo legal, la traslación se verificará de oficio por el Servicio de Concentración Parcelaria. El acuerdo de los interesados se hará constar en escritura pública, si bien tratándose de

arrendamientos o aparcerías, basta la comparecencia ante cualquier miembro Letrado de la Comisión Local o Subcomisión de Trabajo.

Guadalajara 9 de Enero de 1957.—El Ingeniero Jefe, P. Sánchez de Miguel.

(Derechos de inserción, 102'50 ptas.)

**MAGISTRATURA DE TRABAJO de Guadalajara**

**EDICTO**

Por el presente, se hace saber: Que en los autos de juicio seguidos ante esta Magistratura de Trabajo, al número 67-56, a instancia de don Juan Manuel Jimeno López, contra don Domingo Alonso Redondo, sobre reclamación por salarios, se ha dictado sentencia, sobre encabezamiento y parte dispositiva, es como sigue:

«Sentencia.—En Guadalajara a veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. El ilustrísimo



señor don Luis Alonso Luengo, Magistrado de Trabajo, titular de esta capital y su provincia, habiendo visto los presentes autos, seguidos a instancia de Juan Manuel Jimeno López, vecino de Madrid, contra Domingo Alonso Redondo, vecino de Fontanar, de esta provincia, sobre reclamación por salarios, y

Resultando: ...

Considerando: ...

Fallo. Que desestimando las pretensiones actoras, debo absolver y absuelvo a Domingo Alonso Redondo de la demanda promovida en su contra por Juan Manuel Jimeno López, sobre reclamación por salarios, que encabeza estas actuaciones.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará a las partes, a las que se advierte que, contra la misma procede y pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la notificación, en la forma y casos prevenidos en la Ley de 22 de Diciembre de 1949, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Luengo.—Rubricado.»

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma al demandante don Juan Manuel Jimeno López, de ignorado paradero, se extiende el presente, en Guadalajara a 2 de Diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alejandro de la Serna López.—V.º B.º—El Magistrado de Trabajo, Luis Alonso. 45

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

### SERVICIO DE ELECTRICIDAD

*Autorizando a la empresa de don Pedro Antonio Ayuso, de Moratilla de los Meleros, para aplicar a sus abonados un recargo del 20 por 100 en las facturaciones*

Con esta fecha y para surtir efectos de los consumos efectuados durante el mes de Noviembre, se autoriza con carácter provisional a don Pedro Antonio Ayuso, propietario de la Empresa Eléctrica de Moratilla de los Meleros, distribuidora de Eléctrica de Guadalajara, S. A., la aplicación de un recargo del 20 por 100 en las facturaciones a sus abonados.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Enrique Gil Grávalos. 51

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 13 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar una certificación de obras realizadas en la calle de Salazaras y puente del Alamin.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder una gratificación, por trabajos extraordinarios, al Capataz de la Brigada Municipal de la Limpieza.

Autorizar al señor Arroyo para establecer un depó-

sito de patatas, legumbres y piensos, en la calle de Teniente Figueroa, número 18.

Autorizar al señor Baliesteros para que sustituya su auto-taxi por otro.

Devolver a la propietaria de la casa número 39 de la calle de Miguel Fluiters, lo abonado de más por arbitrios municipales, sobre riqueza urbana y alcantarillado.

Guadalajara 17 de Diciembre de 1956.—El Secretario, Salvador Cañas.

### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 21 de Diciembre de 1956

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 22 de Diciembre de 1956.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 3951

### SELAS

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en las subastas públicas del aprovechamiento de resinación de los cuarteles A, B y C del monte de estos propios, número 191 del Catálogo, denominado «El Pinar», durante la campaña de 1957, queda expuesto al público, por ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, conforme determinan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953.

Selas 6 de Enero de 1957.—El Alcalde, Anastasio Galán. 43

(Derechos de inserción, 37'50 ptas.)

### POVEDA DE LA SIERRA

En cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953 y artículo 312 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, los pliegos de condiciones formados para la enajenación en pública subasta de los aprovechamientos de resinas, para el año 1956-57, de los montes públicos de estos propios, números 179, 181 y 182 del Catálogo.

Durante el expresado plazo pueden ser examinados por cuantas personas lo deseen y serán admitidas cuantas reclamaciones se formulen en contra de los mismos.

Poveda de la Sierra 5 de Enero de 1957.—El Alcalde, Andrés Egidos. 48

(Derechos de inserción, 40'00 ptas.)

## Administración del "Boletín Oficial"

Se recuerda a todos los suscriptores a este **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, que el pago de las suscripciones debe hacerse **NECESARIAMENTE POR ANTICIPADO**, por lo que se recomienda que antes de 1.º de Enero de 1957, remitan el importe de 100'15 pesetas, correspondiente a la suscripción del citado año, a fin de evitar su baja.

Asimismo, advierte esta Administración a todos los suscriptores que no les interese continuar con la del año 1957, **DEBERAN COMUNICARLO ANTES DE 1.º DE ENERO**, pues en otro caso serán considerados como suscriptores y les será reclamado el descubierto que pudiera resultar, en la forma que determina el artículo 14 de la Ordenanza de este "Boletín".

LA ADMINISTRACION.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL